

A-75-20

Ayuntam<sup>to</sup> Court.<sup>l</sup> de Madrid.

1891.

Policia Urbana

Casas.

D. Felipe Andres, tre. edificacion de casa en terreno del Lavadero n.º 41, inmediato a el Sarcuario de la Virgen del Puente.







130 10 2 8 to

10 17 1/2 p 4



Excmo Sr Alcalde Concejidor de esta Villa

Madrid 2<sup>a</sup> de Abril  
de 1851.

Por acuerdo general  
del Excmo. Ayuntamiento  
de la Comi-  
sion de Obras, pre-  
vio inf. del Inf.  
del Cuartel.

Felipe Andres, Dueno de las Cuatro partes del Lavadero  
no 44, sito en la Virgen del Puerto, y represen-  
tante con poder bastante, de la otra parte de que  
se compone dicho Lavadero, a V.E. con todo res-  
pecto esponer, que necessitando aver una casilla en  
el terreno que tiene señalado, que es desde la casa  
que construyo, el Sr Alberto, hasta la que hoy tie-  
ne las maderas y pertrecha de dicho;

A. V. E. Supp.<sup>a</sup> se sirba concederle su permiso, como  
dueno del terreno, para que pueda llevar a efec-  
to la construccion de dicha casa, pues a otros vecinos  
ya inmediato an sido agraciados con el mismo favor,  
Gracia que espero de la vta Justicia de V.E.  
alo que le sirva reconocido, Madrid 8 de Abril  
de 1851.


Felipe Andres

Señores de la Comision de obras.

Habiendo marcado la admision que ha de observarse en la  
construccion de la casilla que se trata levantar en el lavadero  
numero 44, inmediato a la Virgen del Puerto en parte del  
salud que forma el camino que dirige desde la puerta de

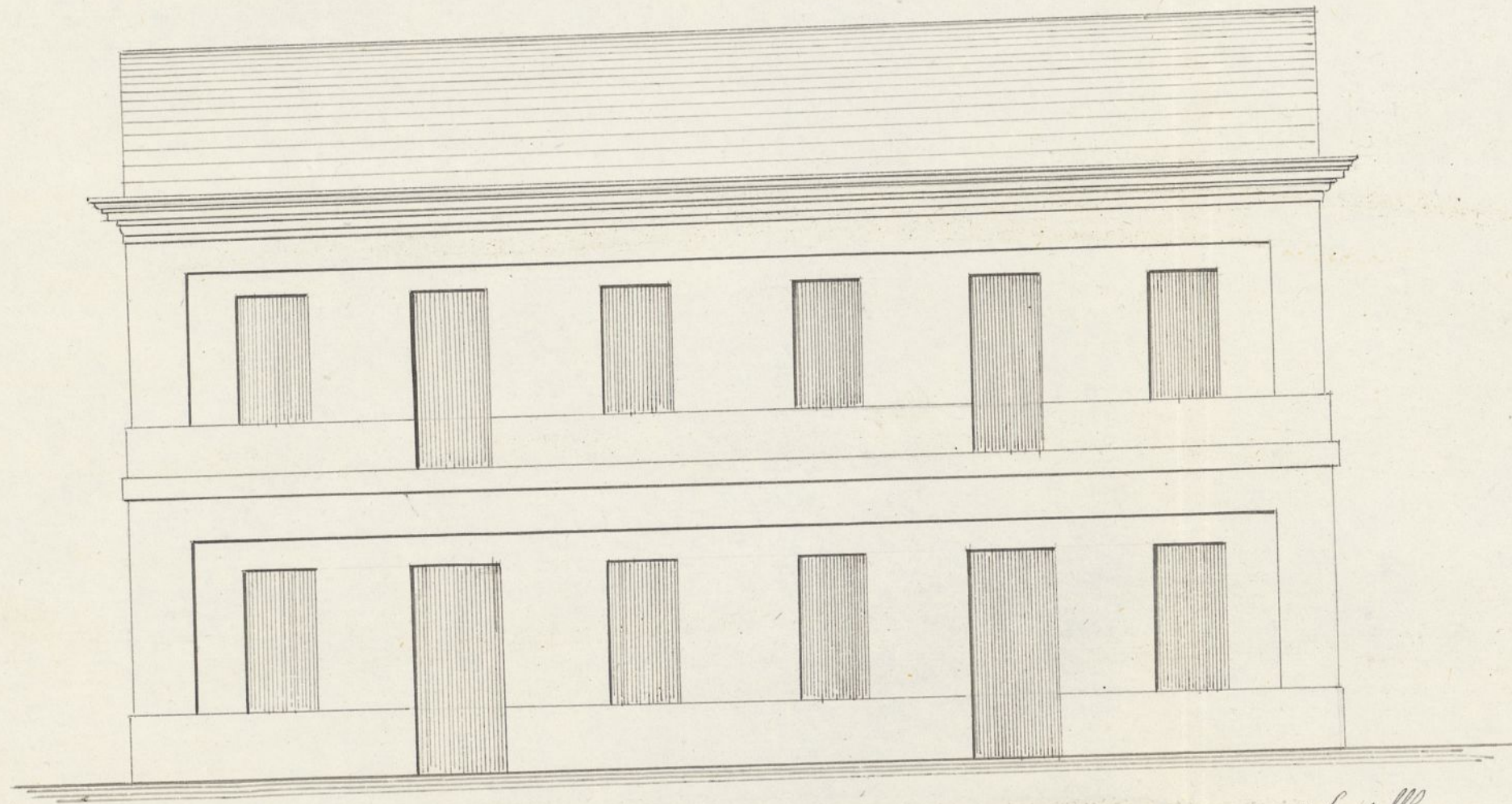


San Vicente a el puente de Segovia, cuyo lavadero se halla  
arrendado por el Ayuntamiento desde 1.º de Noviembre de 1851  
en la cantidad de 1023 reales y 18 m. En cada un año, resulta que  
la facultad atañe y alimara por la izquierda con la cañal  
de Santo Pío y por la derecha con el punto en que se  
ha clavado una estaca, siendo su línea de 54 1/2 pies y el fondo  
por ambas medianerías de 24 1/2; debiendo el interesado presen-  
tar a D. S. el plano para su aprobación, y estar obligado  
a demoler dicha cañal y reponer el terreno a el estado en que  
hoy se halla tan luego como el Excmo. Ayuntamiento  
lo juzgue conveniente. No obstante D. S. acordaron lo más  
conforme. Madrid 8 de Mayo de 1851.

Vidoro Sano 



Fachada de la casilla del labadero n.º 43



Pies

10

5

0

10

20

30

40

Castell.

Mariano Fernandez



Ms. 2098

Ms. 20



Señor Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa.

D.<sup>o</sup> Felipe Santiago Anduevas, vecino de la misma y Dueño del labadero señalado con el numero 41 a V.E. con todo respeto hace presente que conviniendo a sus intereses construir una casilla en el mismo en el sitio señalado por el Señor Arquitecto de Villa; acompaña adjunto el plano de fachada firmado por el Arquitecto Mariano Fernandez; por lo que a V.E.

Suplica sirva aprobarle y mandarle se le expida la correspondiente licencia en el recibirá especial favor. Madrid 18 de Mayo del año de 1851

Madrid 20 de Mayo de 1851.  
Pase a la Comisión de Obras del Cuartel. Agente.

Felipe Santiago Anduevas



Madrid 20 de Mayo de 1851.  
Comisión de Obras.  
Pase con el plano que se acompaña a inf. del Sr. Jefe del Cuartel.

El Sr. Corregidor -  
Pena

Señores de la Comisión de Obras.


Examinado el plano de fachada de la casa  
Ayuntamiento de Madrid



que se trata construir de nueva planta en el plano  
denominado de la Virgen del Puerto, lavadero n.º 24,  
por D. Felipe Santiago Andueza dueño del mismo, formado  
por D. Mariano Fernandez, arquitecto por la Academia  
Nacional de S. Fernando, no hallo inconveniente en que  
D. S. se lea con la licencia que se pide, obrando  
en la construccion el dicho presentado, y con la circuns-  
tancia de que los muros se construyan sobre terreno firme,  
con pedernal y mezcla de cal y arena, dandoles tres pies de espes-  
sor hasta el coronamiento del terreno: sobre esto se levantara el revale  
de fabrica de mamposteria o de ladrillo de 2 1/2 pies de espesor  
y de la altura que marca el dicho, y el resto de la fachada  
hasta el alero de 2 1/4 pies de grueso de la misma fabrica  
o de lapidas de tierra con revacho de ladrillo de mayor y  
menor, y verdugos de lo mismo, proporcionando aquellos  
a la distancia de puertas y ventanas, y levantandolos hasta  
el alero del alero, que sera de madera de cubierta, conques-  
to de alero, concurto con breadura y corona moldada  
cubierta con plomo, formando por la parte superior una  
canal invertida para recoger las aguas de las lluvias e in-  
filtraciones en las bajadas de plomo u gredalata colocadas  
segun esta prevenido para dentro de la Capital. Si hu-  
biera bajadas de ceramieuto se obrara la misma construc-  
cion, cubriendo la parte superior con albardilla de piedra  
balcona o faja, delante de la fachada se formara una  
albardilla de enjambado de mortillo con 6 pies de altura  
y la vertiente occidua en direccion del centro de la  
Calle, sin colocar vaciados que salgan de los apla-

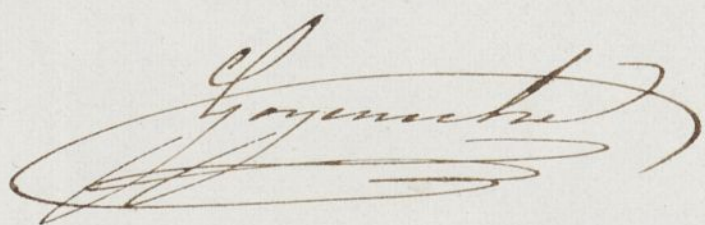



por exteriores de la fachada, contruyendola de puro de aguas  
siniendas en la calle y en terminos que el centro del mismo  
dista un 3/4 de las bases de la fachada, volandola con fabrica  
de Cabrillo y cubriendola con una sola base, por ultimo se rebra  
ra la fachada imitando un buen orden de construccion por  
bando las puertas de un color claro. Madrid 22 de Mayo  
de 1851.

Jidoro Mauro 

Cerms. Sr.

La Comision de Obras no hiciera reparo en q. V. E.  
desiera al permiso solicitado por D. Felipe Andrad  
de construir una casilla en el Lavadero n.º 41.  
que lleva en arrendam.º por V. E., a calidad y  
condicion de estenderse con sujecion a la direc-  
cion y demas extremos consignados en sus  
informes por el Arquitecto de esta Villa. Madrid  
22 de Mayo de 1851.



Sea Salud 





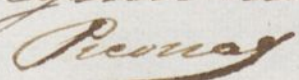
Madrid 30 de Mayo de 1851.

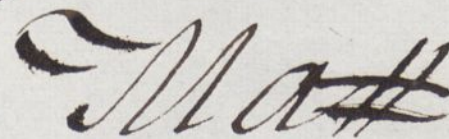
El Ayunt.º Cons.º

Conforme S. C. con la Comision.

31 Mayo

Conforme con el acuer-  
do del Excmo. Ayuntamiento

Pierrey 





# Madrid 27 de Junio de 1851.

Al Ayuntamiento. Com.?

Mediante la aprobacion del Sr. Gobernador,  
vista en la Sesion de hoy, q. se halla unida  
al exped.º de igual clase de D. Franco de  
la y Rivas, se pide la licencia.







